



SECCIÓN	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIO	SM-843/05/2025
ASUNTO	CITATORIO VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Zamora, Mich.; 26 veintiséis de mayo de 2025.

**MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESENTE.-**

Atendiendo a sus indicaciones, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 64 fracción IV, 69 y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en lo dispuesto en el artículo 41 del Bando De Gobierno de Zamora, Michoacán; y en los Artículos 5 fracción I; 9 y 10 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo Michoacán; tengo a bien **CITARLO** a la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, para celebrarse el día **MIÉRCOLES 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, en punto de las **18:00 DIECIOCHO HORAS**, en Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 14 CATORCE DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.
- 4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CÉSAR FEDERICO CORTES AYALA, CON FUNDAMENTO ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 40 INCISO C) FRACCIÓN VII, 79 FRACCIÓN II, 182 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 48, 49, 52, 71 FRACCIÓN V, 203 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; 119 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, 2 FRACCIÓN II, 4 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MICHOACÁN DE OCAMPO; 7, 9, 83, 84, 85 Y 86 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE



OCAMPO; 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS NORMATIVA DE CARÁCTER SUPLETORIO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DETERMINA, EL PRIMER Y EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2025, DOS MIL VEINTICINCO, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

5.- ASUNTOS GENERALES.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo sus finas atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



GOBIERNO DE  
ZAMORA 2023 2027

c.c.p. expediente/minutario.